

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

ORD.: N° R1 346.10 / 908 /

ANT. : ORD. GAB. PRES. N° 93/2593  
Ingreso Subtel N° 14169  
24.05.93.

MAT. : Informa lo solicitado.

SANTIAGO, 30 AGO 1993

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. **93117605**

A: **30 AGO 93**

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	RCA	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
M.Z.G.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

- 1.- Mediante nota citada en el antecedente, Ud. solicita información sobre el trámite de concesión y modificación del Sr. Joaquín Molfino Chiorrini.
2. Al respecto, informo a Ud. que por Oficios Ord. N° 33469/747 de 02.07.93. y N° 33471/745 de 02.07.93., se han emitido las Ordenes de Publicación de ambas solicitudes, las que se adjuntan.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Handwritten Signature]*  
**ROBERTO PLISCOFF VASQUEZ**  
 Subsecretario de Telecomunicaciones

**DISTRIBUCION :**

- \* Jefe Gabinete Presidencial
- \* Sr. Ministro de Transportes Y Telecomunicaciones
- \* Depto. Radiodifusión
- \* Oficina de Partes

PALACIO DE LA MONEDA

M 30 AGO 93 M

RECEPCION DE DOCUMENTOS

123/24

ORD.: N° R1

33400

747

ANT.: Solicitud ingreso SUBTEL N°  
19624, de 26.11.92.

MAT.: Ordena publicaciones.

SANTIAGO, 02 .III. 1993

DE: SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES.

A: REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD RADIO DIFUSION EL CONQUISTADOR  
LIMITADA.

1. Conforme a lo expuesto por la Ley General de Telecomunicaciones, en su Artículo 15°, sírvase dar cumplimiento a lo siguiente, en caso de que no existan observaciones de su parte:
  - 1.1. Publicar por una vez el extracto que se acompaña, correspondiente a su solicitud indicada en el antecedente, en el Diario Oficial y en el diario o periódico editado en la Capital de la Provincia o de la Región en que quedarán ubicadas las instalaciones.
  - 1.2. La publicación en la prensa se hará a dos columnas con siete centímetros de alto a lo menos y viñetas de contorno. La publicación del extracto en el Diario Oficial se hará a una columna y sin viñetas.
  - 1.3. Remitir a esta Subsecretaría dentro de los treinta días siguientes a la última publicación efectuada, la página completa de cada publicación que indique nombre del Diario, fecha y ciudad correspondiente.
2. Las publicaciones deberán efectuarse dentro de un plazo máximo de sesenta días, contados desde esta fecha.

Saluda a Ud.,

ROBERTO FLISCOFF VASQUEZ  
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCION :

- \* Interesado: Augusto Leguía Sur N° 98, Las Condes, R. Metropolitana.
- \* SRRFMITT Y REGION (C.I.)
- \* Depto. Radiodifusión. (2).
- \* Oficina de Partes.

MRE/MVJ/600/mvy.  
10FM923193

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

---

ADMINISTRACION CHILENA DE TELECOMUNICACIONES

---

AMUNATEGUI N° 139 TELEFONO - 6726503

---

SANTIAGO

---

Se ha recibido en esta Subsecretaría, una solicitud de concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de Las Cascadas, presentada por sociedad RADIO DIFUSION EL CONQUISTADOR LIMITADA, a objeto de instalar, operar y explotar una radioemisora de 250 watts de potencia. Los estudios y planta transmisora estarán ubicados en El Calvario s/n, coordenadas 41° 06' 13" Sur; 72° 37' 34" Oeste, de la misma localidad. El sistema radiante será omnidireccional con polarización circular, compuesto por cuatro elementos de 3,2 dBd de ganancia, montado sobre una torre de 35 metros de altura.

El plazo para el inicio de la construcción de las obras será de un mes y para su término de obras será de diez meses, asimismo, el plazo para iniciar el servicio será de doce meses. Todos estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación del Decreto correspondiente.

La publicación se hace en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 16°, de la Ley General de Telecomunicaciones, para que en un plazo no mayor a treinta días las personas naturales o jurídicas, cuyos intereses sean directa y efectivamente perjudicados, formulen las observaciones que procedan.



SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

16-508 / 11/6/93.

ORD.: N° RI 33471 , 745 ,

ANT.: Solicitud ingreso SUBTEL N°  
13931 de 14.05.92.

MAT.: Ordena publicaciones.

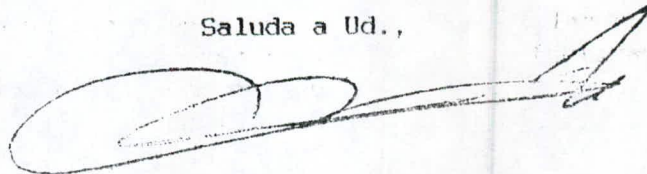
SANTIAGO 02 JUL 1992

DE: SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES.

A: REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD RADIO DIFUSION EL CONQUISTADOR  
LIMITADA.

1. Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Telecomunicaciones, en su Artículo 15°, sírvase dar cumplimiento a lo siguiente, en caso de que no existan observaciones de su parte:
  - 1.1. Publicar por una vez el extracto que se acompaña, correspondiente a su solicitud indicada en el antecedente, en el Diario Oficial y en el diario o periódico editado en la Capital de la Provincia o de la Región en que quedarán ubicadas las instalaciones.
  - 1.2. La publicación en la prensa se hará a dos columnas con siete centímetros de alto a lo menos y viñetas de contorno. La publicación del extracto en el Diario Oficial se hará a una columna y sin viñetas.
  - 1.3. Remitir a esta Subsecretaría dentro de los treinta días siguientes a la última publicación efectuada, la página completa de cada publicación que indique nombre del Diario, fecha y ciudad correspondiente.
2. Las publicaciones deberán efectuarse dentro de un plazo máximo de sesenta días, contados desde esta fecha.

Saluda a Ud.,



**ROBERTO PLISCOFF VASQUEZ**  
*Subsecretario de Telecomunicaciones*

DISTRIBUCION :

- \* Interesado : Augusto Leguía Sur N° 98, Las Condes, R. Metropolitana
  - \* SEREMITT X REGION (C.I.)
  - \* Dpto. Radiodifusión (2)
  - \* Oficina de Partes.
- MRE/MVJ/RRM/jnv

10FM9119

*WVJ/RR*

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

---

ADMINISTRACION CHILENA DE TELECOMUNICACIONES

---

AMUNATEGUI N° 139 TELEFONO - 6726503

---

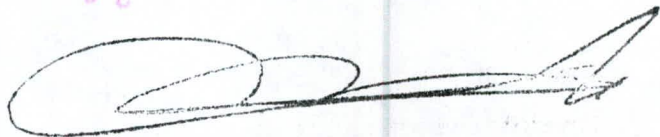
SANTIAGO

---

Se ha recibido en esta Subsecretaría, una solicitud de modificación de concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, para la ciudad de Osorno, presentada por sociedad RADIO DIFUSION EL CONQUISTADOR LIMITADA a objeto de aumentar la potencia a 1.000 watts, cambiar el sistema radiante principal y trasladar los estudios y planta transmisora desde su actual ubicación a calle Fray Juan de Ibarguen s/n, coordenadas 40°33'44" SUR ; 73°06'32" OESTE, de la misma ciudad. El sistema radiante será direccional con polarización vertical, compuesto por dos antenas de tres elementos de 7 dBi de ganancia, montado sobre una torre de 35 mts. de altura.

El plazo para el inicio de la construcción de las obras, será de ocho meses y para su término de obras, será de diez meses, asimismo, el plazo para iniciar el servicio será de doce meses. Todos estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación del Decreto correspondiente.

La publicación se hace en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 15°, de la Ley General de Telecomunicaciones, para que en un plazo no mayor a treinta días las personas naturales o jurídicas, cuyos intereses sean directa y efectivamente perjudicados, formulen las observaciones que procedan.



SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES